



## DISCRIMINACIÓN POR RELIGIÓN

*“Me tejuste en el seno de mi madre” Salmo 139,13*

La Secretaría General de la Conferencia Episcopal Boliviana, ante el anuncio por parte de la Presidenta de la Comisión Mixta de Constitución de la Asamblea Legislativa Plurinacional de no convocar a los representantes de las Iglesias para debatir sobre el artículo 157 del Proyecto de Ley del Código del Sistema Penal, denuncia que esa posición discrimina a la inmensa mayoría de la población boliviana, en razón de sus ideas religiosas.

El art. 4 de la Constitución Política del Estado, señala que “el Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión”. En ningún caso niega o rechaza las expresiones de fe, en consecuencia no se avala a un Estado laicista y, siendo la población boliviana mayoritariamente cristiana, es incongruente rechazar las observaciones planteadas por cualquier instancia religiosa frente a temas que afectan directamente a personas y familias.

Además, la Iglesia Católica, en Bolivia y en todo el mundo, aporta al debate público sólidos argumentos racionales, reflexiones éticas, criterios jurídicos y datos científicos, sobre las más importantes cuestiones relacionadas con la vida y la convivencia humana, que pueden ser contrastados y dialogados con los que no comparten fe alguna.

Hay que recordar que no son sólo los grupos religiosos los que se posicionan en contra del aborto, sino también la mayoría de los ciudadanos, importantes líderes sociales y políticos, científicos y médicos quienes, al final, son los que tienen que realizar ese acto que va en contra de una conciencia moral recta. Por esa razón, la Iglesia Católica, junto a otras Iglesias e Instituciones, ha defendido en múltiples ocasiones la necesidad de reconocer y respetar el derecho a la objeción de conciencia para todos los profesionales de salud y otras áreas.

Es un principio de razón que el derecho a la vida no se puede reconocer selectivamente, por edad, sexo, raza, nacionalidad u otro elemento. Todos gozamos de la misma dignidad y merecemos el reconocimiento pleno de nuestros derechos.

Reiteramos una vez más que la propuesta del Código del Sistema Penal es inconstitucional en su formulación sobre los delitos del aborto, el infanticidio y la muerte asistida. Por tanto, “como Iglesia y como sociedad digna no podemos aceptar estos supuestos. El Estado está obligado a crear políticas públicas orientadas a mejorar la vida de las personas y políticas educativas de apoyo a la mujer embarazada y de prevención de la violencia para que la vida en nuestra sociedad sea posible para todos”. (Comunicado CEB “Por la vida de los más vulnerables” 13.03.2017).

Un verdadero Estado de Derecho debe respetar su propia normativa y proteger a toda su población, especialmente a los más pobres y desfavorecidos, como los niños por nacer, las mujeres, los enfermos y los ancianos.

En el Día del Niño boliviano y próximos a la celebración de la Pascua, rogamos a Dios Padre renueve en todos la vocación a la vida y la protección que debemos a los más pequeños.

Que María, la Madre de Jesús, ilumine a Bolivia ante esta grave decisión.



La Paz, 12 de Abril de 2017

**Secretaría General**  
**Conferencia Episcopal Boliviana**